

BUIN, 03 JUL 2023

DECRETO TC. N° 270 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 136** de fecha 27 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 28 de marzo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-25-LE23.

2.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 179**, de fecha 28 de abril de 2023, se ratifica la modificación de Bases y Anexo N° 1 de la licitación pública **"Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin"**.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada, RUT: 76.664.956-4.

4.- Con fecha 10 de mayo del 2023, se emite Informe Técnico N° 57 por parte del Programa de Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la única oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- El día 30 de mayo de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de la oferta presentada, informe técnico y ante lo cual se determina lo siguiente:

✚ **OFERTA A: Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada**, obteniendo un puntaje total de 100,00%.

7.- El **Memorándum N° 601**, de fecha 14 de junio de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin"** ID 2723-25-LE23, al oferente **Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 30 de mayo de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-25-LE23.
- ✚ Informe N° 57, de fecha 10.05.2023, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos- Prog. Apoyo Social de Arquitectura e Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Carta Gantt.

- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ✚ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-25-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2017**, de fecha 19 de junio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 311 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin” ID 2723-25-LE23**, al oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin” ID 2723-25-LE23**, al oferente **Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada**, RUT N° 76.664.956-4.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$60.621.724.- (sesenta millones seiscientos veintiún mil setecientos veinticuatro pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago, siendo el primero por el 10% del valor total contratado, los siguientes de acuerdo al avance físico de las obras, hasta completar el 80% del valor total del contrato y finalmente el 20% restante, se pagará contra el Acta de Recepción Provisorio Sin Observaciones de las Obras. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, la que se efectuará una vez que se cuente con la aprobación del proyecto por parte del SERVIU o Vialidad-MOP, según corresponda y cuyas aprobaciones deben ser gestionadas por el contratista.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá

ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin" ID 2723-25-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Obras Municipales, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por decreto

alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), imputándose a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.055.002 "Reparación Baches Buin Maipo y Alto Jahuel Centro, Comuna de Buin".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Reparación Baches Buin Maipo, Alto Jahuel Centro.doc